



CIRCULAR 017

PARA: FUNCIONARIOS (AS) DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.

DE: DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: DEBER DE REGISTRAR Y ACTUALIZAR LA HOJA DE VIDA Y LA DECLARACION DE BIENES Y RENTAS EN EL SISTEMA DE INFORMACION DISTRITAL DEL EMPLEO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA – SIDEAP

FECHA: 23 DE ABRIL DE 2018

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.16.4 del Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 484 del 24 de marzo de 2017, me permito recordarles la obligación de registrar y mantener actualizado el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – Sideap.

Una vez diligenciada la declaración de bienes y rentas correspondiente a la vigencia 2018, en el mencionado aplicativo, a más tardar el último día del mes de julio de cada anualidad¹, copia de la misma se deberá imprimir y remitir a la Subdirección de Gestión del Talento Humano, y entregar por ventanilla, dado el carácter reservado de la información que contiene el documento.

En el año 2018, cada uno de los funcionarios y contratistas de la Entidad, debió recibir en el correo electrónico personal, la habilitación con el nombre del usuario y una contraseña, para que ingresen al link del Sideap, dispuesto en la página de la mencionada entidad, donde deberán registrar y mantener actualizada de forma oportuna y veraz, la información relacionada con su hoja de vida.

Esta Dependencia, estará atenta a recibir las aclaraciones, sugerencias y demás información que sobre el tema puedan surgir, con las servidoras públicas **PILAR PATRICIA CERQUERA GIRALDO Y DEICY LORENA FORERO LOMBANA**, personalmente o en la extensión 5507.

¹ Decreto 484 del 24 de marzo de 2017



El incumplimiento de esta obligación legal, en los términos establecidos será sancionable disciplinariamente, previo el cumplimiento del procedimiento establecido en la Ley 734 de 2002, según la Circular Conjunta No 001 de 2008, entre la Procuraduría General de la Nación y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Cordialmente,

YURI MILENA RAMÍREZ SUÁREZ
Directora de Talento Humano

Proyectó: Pilar Patricia Cerquera Giraldo – Dirección de Talento Humano
Deicy Lorena Forero Lombana - Dirección de Talento Humano
Revisó: Álvaro Hernán Agudelo Acero – Subdirección de Gestión del Talento Humano